

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

JEFATURA DE VINCULACIÓN DEL CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA
PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.

En cumplimiento a lo señalado en los artículos 3° fracción II, 22, 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del estado de Jalisco y sus Municipios, en los artículos 2° fracción I, 9°, 15 y 23 de su Reglamento, y por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y conforme a lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, se realiza la presente acta Circunstanciada de Hechos.-----

En el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 12:00 (doce horas) del día 22 (veintidós) de Noviembre del año 2021 dos mil veintiuno, estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa la oficina de la Jefatura de Vinculación, sito en la calle Blvd. Yuscapan No 335 (treientos treinta y cinco), Fraccionamiento Hacienda Santa Fe, C.P. 45653 en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la **C. Gabriela Elizabeth Méndez González**, en su calidad de **Directora General del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intellectual (CENDI)**, a efecto de llevar a cabo el acto de Entrega-Recepción de la Jefatura de Vinculación al **C. Jerónimo Sánchez García**, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, con número de folio N1-ELIMINADO 141

N2-ELIMINADO 141

que a partir de este acto se integrara de los recursos humanos, materiales, financieros, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentación e información que se generara en el desarrollo de su actividad. ----

Por lo que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 fracción IV de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el numeral 23 fracción III de su Reglamento, la **C. Gabriela Elizabeth Méndez González** servidor público que entrega, designa como testigo a la **C. Ana Karen Rivas Guzmán** quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de folio N3-ELIMINADO 141

N4-ELIMINADO 141

Asimismo, al **C. Jerónimo Sánchez García** que recibe y conforme a lo señalado en el artículo 16 fracción IV de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el artículo 23 fracción III de su Reglamento, designa como testigo a la **C. Jessica Elizabeth De Anda Vargas** quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de folio N5-ELIMINADO 141

N6-ELIMINADO 141

El **C. Jerónimo Sánchez García**, en cumplimiento a los artículos 1°, 2°, 3° fracción II, 9, 10, 11, 12, 16, 21, 22, 25 y 30 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y a los artículos 1°, 2° fracciones I, IX y XI, 7°, 9°, 11, 15, 16, 23 y 32 de su Reglamento, RECIBE la Jefatura de Vinculación por parte de la **Directora General del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intellectual (CENDI)**.-----

En uso de la voz el **C. Jerónimo Sánchez García**, manifestó que recibe el área de la Jefatura de Vinculación, junto con sus accesorios detallados en la presente acta, a su entera satisfacción.-----

N7-ELIMINADO 141

Por la lectura de la presente y no habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 12:30 (doce horas con treinta minutos) del día 22 (veintidós) de Noviembre del 2021 (dos mil veintiuno), firmando en la misma para constancia, en todas sus fojas y al calce, los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en 03 (tres) tantos, entregando un ejemplar firmado al Encargado de Despacho del Órgano Interno de Control de este Municipio, otro a la Directora General, y otro ejemplar al servidor público que recibe -----

-----CONSTE-----

N9-ELIMINADO 141

N8-ELIMI

N10-ELIMINADO 141

C. Gabriela Elizabeth Méndez González
Entrega

C. Jerónimo Sánchez García
Recibe

Por parte del Órgano Interno de Control.

N11-ELIMINADO 141

Testigos

N12-ELIMINADO 141

C. Ana Karen Rivas Guzmán
Testigo

C. Jessica Elizabeth De Anda Vargas
Testigo

N13-ELIMINADO 141

N14-ELIMINADO 141

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO
ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA
PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.

En cumplimiento a lo señalado en los artículos 3º fracción II, 22, 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del estado de Jalisco y sus Municipios, en los artículos 2º fracción I, 9º, 15 y 23 de su Reglamento, y por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y conforme a lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, se realiza la presente acta Circunstanciada de Hechos.-----

En el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 11:00 (once horas) del día 22 (veintidós) de Noviembre del año 2021 dos mil veintiuno, estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa la oficina de la **Dirección Administrativa**, sito en la calle Blvd. Yuscapan No 335 (trecientos treinta y cinco), Fraccionamiento Hacienda Santa Fe, C.P. 45653 en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la **C. Gabriela Elizabeth Méndez González**, en su calidad de **Directora General del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual (CENDI)**, a efecto de llevar a cabo el acto de **Entrega-Recepción de la Dirección Administrativa** a la **C. Gabriela Marisol Loera González**, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de folio N16-ELIMINADO 141

N17-ELIMINADO 141

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, mismo que a partir de este acto se integrara de los recursos humanos, materiales, financieros, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentación e información que se generara en el desarrollo de su actividad. -----

Por lo que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 fracción IV de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el numeral 23 fracción III de su Reglamento, la **C. Gabriela Elizabeth Méndez González** servidor público que entrega, designa como testigo a la **C. Ana Karen Rivas Guzmán** quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de folio N18-ELIMINADO 141

N19-ELIMINADO 141

Asimismo, la **C. Gabriela Marisol Loera González** que recibe y conforme a lo señalado en el artículo 16 fracción IV de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el artículo 23 fracción III de su Reglamento, designa como testigo a la **C. Jessica Elizabeth De Anda Vargas** quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de folio N20-ELIMINADO 141

N21-ELIMINADO 141

La **C. Gabriela Marisol Loera González**, en cumplimiento a los artículos 1º, 2º, 3º fracción II, 9, 10, 11, 12, 16, 21, 22, 25 y 30 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y a los artículos 1º, 2º fracciones I, IX y XI, 7º, 9º, 11, 15, 16, 23 y 32 de su Reglamento, RECIBE la **Dirección Administrativa** por parte de la **Directora General del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual (CENDI)**.-----

N23-ELIMINADO 141

En uso de la voz la **C. Gabriela Marisol Loera González**, manifestó que recibe el área de la **Dirección Administrativa**, junto con sus accesorios detallados en la presente acta, a su entera satisfacción.-----

Previa lectura de la presente y no habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 11:30 (once horas con treinta minutos) del día 22 (veintidós) de Noviembre del 2021 (dos mil veintiuno), firmando en la misma para constancia, en todas sus fojas y al calce, los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en 03 (tres) tantos, entregando un ejemplar firmado al Encargado de Despacho del Órgano Interno de Control de este Municipio, otro a la Directora General, y otro ejemplar al servidor público que recibe -----

-----CONSTE-----

N24-ELIMINADO

N25-ELIMINADO 141

C. Gabriela Elizabeth Méndez González
Entrega

C. Gabriela Marisol Loera González
Recibe

Por parte del Órgano Interno de Control.

N26-ELIMINADO 141

Lic. José Luis Ochoa González.
Encargado del Despacho

Testigos

N27-ELIMINADO 141

~~C. Karla Karen Rivas Guzman~~
Testigo

C. Jessica Elizabeth De Anda Vargas
Testigo

N28-ELIMINADO 141

~~28~~

28

N29-ELIMINADO 141

Handwritten marks in blue ink, possibly initials or a signature, located in the bottom right corner of the page.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO INFORMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY TRANSPARENCIA
- 2.- ELIMINADO INFORMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY TRANSPARENCIA
- 3.- ELIMINADO INFORMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY TRANSPARENCIA
- 4.- ELIMINADO INFORMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY TRANSPARENCIA
- 5.- ELIMINADO INFORMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY TRANSPARENCIA
- 6.- ELIMINADO INFORMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY TRANSPARENCIA
- 7.- ELIMINADO INFORMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY TRANSPARENCIA
- 8.- ELIMINADO INFORMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY TRANSPARENCIA
- 9.- ELIMINADO INFORMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY TRANSPARENCIA
- 10.- ELIMINADO INFORMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY TRANSPARENCIA
- 11.- ELIMINADO INFORMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY TRANSPARENCIA
- 12.- ELIMINADO INFORMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY TRANSPARENCIA
- 13.- ELIMINADO INFORMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY TRANSPARENCIA
- 14.- ELIMINADO INFORMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY TRANSPARENCIA
- 15.- ELIMINADO INFORMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY TRANSPARENCIA
- 16.- ELIMINADO INFORMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY TRANSPARENCIA
- 17.- ELIMINADO INFORMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY TRANSPARENCIA
- 18.- ELIMINADO INFORMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY TRANSPARENCIA

FUNDAMENTO LEGAL

19.- ELIMINADO INFORMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY TRANSPARENCIA

20.- ELIMINADO INFORMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY TRANSPARENCIA

21.- ELIMINADO INFORMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY TRANSPARENCIA

22.- ELIMINADO INFORMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY TRANSPARENCIA

23.- ELIMINADO INFORMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY TRANSPARENCIA

24.- ELIMINADO INFORMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY TRANSPARENCIA

25.- ELIMINADO INFORMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY TRANSPARENCIA

26.- ELIMINADO INFORMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY TRANSPARENCIA

27.- ELIMINADO INFORMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY TRANSPARENCIA

28.- ELIMINADO INFORMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY TRANSPARENCIA

29.- ELIMINADO INFORMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY TRANSPARENCIA

30.- ELIMINADO INFORMACION CONFIDENCIAL, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY TRANSPARENCIA

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."